



# ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

297		
NUMERO		
08/11/2023		
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO	267942	
No. FONDO	1.1.1.1	
No. PROGRAMA		
CARGO PRESUPUESTAL		

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
 Av. Juárez No. 976  
 Col. Centro C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 Teléfono (33) 3134-2222  
 R.F.C. UGU-250907-MH5  
 AV. CUCBA 100 NEXTIPAC

2.6.1	RECTORIA CUCBA	
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	
TELEFONO	DOMICILIO	
NAVAL PLASTICOS RENOVABLES SA DE CV		
PROVEEDOR		
NPR1706265PI		
RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Pieza	Banca tipo picnic de plástico 100% reciclado 1.80 m	10	7,260.00	72,600.00
SUB-TOTAL \$				72,600.00
I.V.A \$				11,616.00
TOTAL \$				84,216.00
RETENIDO \$				0.00
TOTAL A PAGAR \$				84,216.00

IMPORTE CON LETRA: (OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100)

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				FIANZAS
FECHA DE ENTREGA:	30/11/2023	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN CUCBA	a) ANTICIPO
PAGO DE CONTADO	PAGO:			b) CUMPLIMIENTO
PAGO EN PARCIALIDADES	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%	c) VICIOS OCULTOS

No. Reg. 352  
 Solicita: Sandra Gaytán Corvantes (sandra.gaytan@ucba.udg.mx)  
 [2317048 (2561) \$84,216.00]

OBSERVACIONES

ELABORA  
 Lic. Leslie Giovanna Ramírez Rivera  
 Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Suministros

VO. BO.  
 Dra. Graciela Gudino Cabrera  
 Rectora del Centro

AUTORIZO  
 Dr. Ramón Rodríguez Macías  
 Secretario Administrativo

Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS



RECTORÍA CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



Secretaría Administrativa Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

## **FUNDAMENTACIÓN**

1 Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.